



Yanahuara, 01 de mayo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 088-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31348, Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú

### DECRETO SUPREMO N.º 008-2024-SA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
01/05/2024	SALUD	Todas las unidades	<p>El objetivo principal es mejorar la calidad nutricional del arroz mediante su enriquecimiento con micronutrientes esenciales, como hierro y ácido fólico.</p> <p>Esto contribuirá a la salud de la población y a la prevención de deficiencias nutricionales.</p> <p>La finalidad es promover el consumo de arroz enriquecido y garantizar que los productores, procesadores y distribuidores cumplan con los estándares establecidos para el enriquecimiento del arroz. Además, se busca fomentar la investigación y la innovación en este campo para lograr una mayor eficacia en la implementación de la ley.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31348, Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú - DECRETO SUPREMO - N° 008-2024-SA - SALUD (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 088-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Aprueban modificación de la Ordenanza Regional N.º 480, referida a la creación del Comité de Gestión del Geoparque Colca y Volcanes de Andagua (CGCVA)**

## ORDENANZA REGIONAL N.º 511-2023-AREQUIPA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
01/05/2024	ORDENANZA REGIONAL	Sub Gerencia de Turismo	<p>El objetivo principal es establecer una estructura de gestión que asegure la conservación, protección, educación, investigación y desarrollo sostenible de la zona geográfica reconocida como Geoparque Mundial UNESCO.</p> <p>Para lograrlo, se propone la modificación de la Ordenanza Regional 480-AREQUIPA.</p> <p>Composición del Comité de Gestión.</p> <p>En resumen, esta modificación busca promover la participación de diversas entidades locales, organismos gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para lograr los fines establecidos en la conservación y desarrollo sostenible del Geoparque Colca y Volcanes de Andagua</p>	<p><a href="#">Aprueban modificación de la Ordenanza Regional N° 480, referida a la creación del Comité de Gestión del Geoparque Colca y Volcanes de Andagua (CGCVA) - ORDENANZA - N° 511-2023-AREQUIPA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 088-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Ordenanza Regional que declara de interés público regional reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Peruana, como lengua de las personas con discapacidad auditiva o personas sordas, aprobándose normas para alcanzar los objetivos propuestos por la Ley N.º 29535**

## **ORDENANZA REGIONAL N.º 506-AREQUIPA**

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
01/05/2024	ORDENANZA REGIONAL	Todas las unidades	<p>El objetivo principal es promover y fortalecer el uso de la Lengua de Señas Peruana (LSP) como una herramienta de comunicación inclusiva para las personas con discapacidad auditiva. La norma busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de esta lengua y garantizar su reconocimiento oficial.</p> <p>Normas para alcanzar los objetivos propuestos por la Ley n.º 29535.</p> <p>Esta ordenanza contribuye a la igualdad de oportunidades y al reconocimiento de los derechos lingüísticos de las personas con discapacidad auditiva en la región de Arequipa.</p>	<p><a href="#">Ordenanza Regional que declara de interés público regional reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Peruana, como lengua de las personas con discapacidad auditiva o personas sordas, aprobándose normas para alcanzar los objetivos propuestos por la Ley N° 29535 - ORDENANZA - N° 506-AREQUIPA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 088-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Disponen la publicación del proyecto de Código Procesal del Trabajo y el proyecto de Exposición de Motivos que lo sustenta

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 0103-2024-JUS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
01/05/2024	JUSTICIA	Todas las unidades	<p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) aprobó, mediante Resolución Ministerial N° 0103-2024-JUS, la publicación del proyecto de Código Procesal del Trabajo y de la exposición de motivos que lo sustenta.</p> <p>Esta iniciativa se justifica en la necesidad de establecer disposiciones procesales que, en un mismo cuerpo normativo, actualicen y unifiquen las reglas para los procesos judiciales en materia laboral en el ámbito de la justicia ordinaria.</p> <p>El objetivo es garantizar a los justiciables, tanto a los trabajadores como a los empleadores, reglas predecibles a través de un proceso célere que, a su vez, sirva para garantizar los verdaderos fines de los procesos que buscan tutelar los derechos laborales.</p>	<p><a href="#">Disponen la publicación del proyecto de Código Procesal del Trabajo y el proyecto de Exposición de Motivos que lo sustenta - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 0103-2024-JUS - JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 088-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa

### DECRETO SUPREMO N.º 047-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
01/05/2024	PCM	Sub Gerencia de Serenazgo	<p>El objetivo principal es garantizar la seguridad y protección de la población en el mencionado corredor vial. Esto se fundamenta en la Constitución Política del Perú, que establece como deber primordial del Estado la protección de los derechos humanos y el bienestar general.</p> <p>Duración: El Estado de Emergencia se proroga por 30 días calendario a partir de la fecha de publicación del decreto supremo.</p> <p>Alcance: La medida incluye los 500 metros adyacentes a cada lado de la vía en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa.</p> <p>Control del orden interno: Durante este período, la Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa - DECRETO SUPREMO - N° 047-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 088-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de consumibles, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y dicta otras disposiciones**

## DECRETO SUPREMO N.º 072-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
01/05/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Sub Gerencia de Serenazgo	<p>El objetivo principal es optimizar la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento de las entidades públicas.</p> <p>Al centralizar las compras a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, se busca eficiencia, transparencia y ahorro de recursos.</p> <p>La norma aplica a todas las entidades del Estado que requieran consumibles, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza.</p> <p>Estos catálogos contienen una variedad de productos y proveedores preseleccionados. Las entidades podrán elegir los insumos necesarios de estos catálogos, simplificando el proceso de compra.</p> <p>Las compras corporativas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco son obligatorias para las entidades del Estado.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de consumibles, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y dicta otras disposiciones - DECRETO SUPREMO – N.º 072-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>